



ALGARROBO,

14 OCT 2019

DECRETO N°

2307



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra j) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 de fecha 07 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Ord. N° 266 de fecha 04.10.2018 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N°055/2019 de fecha 04.10.2019 de la Coordinadora P.I.E/SEP, donde solicita la compra de 78 almuerzo para de 74 alumnos de 4° año básico A y B y 04 docentes y asistentes de la educación, por salida pedagógica al Parque Interactivo Kidzania a realizarse el día 29 de Octubre de 2019, correspondiente a la dimensión convivencia escolar, acción salidas pedagógicas del Plan de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial.

Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$1.063.048.- (21,593 UTM), según informe de la Jefa de Finanzas del DAEM de fecha 07 de Octubre de 2019.

Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 454,29% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$234.000.- impuestos incluidos, situación que resulta desproporcionada.

D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7 letra j).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el proveedor Eduentretención S.A., Rut. N° 76.002.988-2, con domicilio en Presidente Riesco 5561 oficina 2002 Comuna Las Condes - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Eduentretención S.A., la suma total de \$ 234.000.- (doscientos treinta y cuatro mil pesos) por la compra de 78 almuerzos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Alimentos y Bebidas-Para Personas" por la suma de \$234.000.- del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 OCT 2019

FECHA SALIDA: 14 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

